



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

**Emite:** D. Damián Monreal Palencia, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

**Asunto:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DEL VINO.

**Solicitante:** D<sup>a</sup>. Eladia Lucas García. TAG Contratación.

**Destino:** D<sup>a</sup>. Eladia Lucas García. TAG Contratación.

**Petición:** -- **Emisión:** 12/06/2014

**Nº. Exp.:** 018.I.13

El técnico que suscribe, procede la redacción del presente

### INDICE

1.- ANTECEDENTES. ....	2
2.- OBJETO.....	2
3.- AMBITO DE ACTUACION.....	2
4.- INSTALACIONES EXISTENTES .....	3
5.- CONDICIONES GENERALES.....	5
5.1.-DEFICIENCIAS OBSERVADAS. ....	5
5.2.- OBRAS A REALIZAR. ....	5
5.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES. ....	5
6.- DESCRIPCION DE LOS LOCALES. ....	5
6.1.- SUPERFICIES.....	6
6.2 DESCRIPCION DE LA INSTALACION .....	6
6.2.1.- Criterios de diseño. ....	6
6.2.1.1.- Criterios de calidad térmica.....	6
6.2.1.2.- Criterios de calidad del aire interior. ....	6
6.2.1.3.- Criterios de calidad acústica. ....	8
6.2.1.4.- Exigencias de higiene. ....	8
6.3.- EFICIENCIA ENERGETICA. ....	8
6.3.1.- Eficiencia en la generación de frío y calor. ....	8
6.3.2.- Eficiencia en las redes de tuberías y conductos.....	8
6.3.3.- Eficiencia en el control. ....	9
6.3.4.- Eficiencia en la contabilización del consumo.....	9
6.3.5.- Eficiencia en la recuperación de energía. ....	9
6.4.- EXIGENCIAS DE SEGURIDAD.....	9
7.- SISTEMA DE INSTALACION ELEGIDO. ....	10
7.1.- ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA INSTALACION Y CARACTERISCAS. ....	11
7.2.- TIPO DE COMBUSTIBLE O FUENTE DE ENERGIA.....	11
7.3.- TIPO DE CONTROL AUTOMATICO Y FUNCIONAL. ....	11
8.- INSTALACIONES ELECTRICAS. ....	12
9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.....	13
10.- EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES, REFORMAS O NUEVAS INSTALACIONES.....	15
11.- EXAMEN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y ACATAMIENTO. ....	16
12.- RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL. ....	16
13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
14.- DOCUMENTACION A APORTAR. ....	17
15.- INSPECCION MUNICIPAL.....	17
16.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATA. ....	18
17.-CRITERIOS DE VALORACION. ....	18



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

### **1.- ANTECEDENTES.**

En el mes de febrero de 2013, se le encarga al técnico que suscribe la redacción de una memoria valorada para la instalación de un sistema de aire acondicionado para climatizar el Centro de Interpretación del Vino, del término municipal de Jumilla (Murcia).

Inicialmente, se proyectó la instalación, del tipo agua-aire, constituida por un equipo enfriador con bomba de calor, con un depósito de acumulación de 1500 litros, un total de seis fancoil repartidos estratégicamente por todo el local y la correspondiente instalación de agua y eléctrica. Además se montaría un sistema de renovación de aire para dar cumplimiento, con todo ello, al Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, según R.D. 1027/2007, de 20 de julio.

Pero, vistas las dificultades para atender el suministro eléctrico que este tipo de instalación necesita, unos 80KW de potencia eléctrica demandada, y a sabiendas de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, al Pacto de los Alcaldes, y en aras de desarrollar el Plan de Acción para la Energía Sostenible que éste se comprometió a desarrollar, se optó por el cambio de la tecnología en el sistema de climatización, implementando un sistema de climatización del tipo Volumen de Refrigerante Variable, en adelante VRV, el cual, demanda un consumo energético menor, que el proyectado inicialmente, siendo la potencia eléctrica demanda por este sistema de unos 40KW eléctricos, reduciendo el consumo eléctrico a la mitad, así como las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas indirectamente.

Tras haber recibido un informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 11 de junio de 2014, en el que se indica que en el edificio que se pretende climatizar ya se han realizado una preinstalación para la posterior ejecución total del sistema de aire acondicionado. Por ello, se ha realizado una valoración, en el presente pliego de prescripciones técnicas, reduciendo en este sentido el importe de las partidas ya ejecutadas.

### **2.- OBJETO.**

El presente pliego de prescripciones técnicas, tiene por objeto, regular las condiciones técnicas que han de regir para la instalación de la maquinaria y demás elementos necesarios en la ejecución de la instalación de aire acondicionado, en el Centro de Interpretación del Vino, del término municipal de Jumilla (Murcia).

Esta instalación se conseguirá colocando dos equipos enfriadores con bomba de calor, del tipo VRV, un total de ocho unidades de conductos repartidos estratégicamente por todo el local y la correspondiente instalación de tuberías de gas refrigerante, eléctrica y de desagües. Además se montará un sistema de recuperación de calor, dando cumplimiento, con todo ello, al Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, según R.D. 1027/2007, de 20 de julio.

El adjudicatario, acreditará que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del objeto del contrato, debiendo justificar documentalmente tal extremo, aportando además los documentos que les acrediten como instaladores autorizados en climatización, conforme a lo indicado en el apartado 14.

### **3.- AMBITO DE ACTUACION.**

El ámbito de actuación de la ejecución de este contrato es, en el Centro de Interpretación del Vino de Jumilla, sita en Avda. José Sánchez Cerezo, de Jumilla.

**4.- INSTALACIONES EXISTENTES**

Actualmente en el Centro de Interpretación del Vino, según el informe aportado por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 11 de junio de 2014, existen las siguientes instalaciones:

Nº	Ud	Descripción	Medición
1	Ud	Derivación de línea frigorífica conectable a unidades interiores cuya potencia frigorífica nominal sea superior a 40.000 Kcal/h e inferior o igual a 65.000 Kcal/h. Marca MITSUBISCHI ELECTRIC modelo CMY-Y202-G.	2
2	Ud	Derivación de línea frigorífica conectable a unidades interiores cuya potencia frigorífica nominal sea superior a 20.000 Kcal/h e inferior o igual a 40.000 Kcal/h. Marca MITSUBISCHI ELECTRIC modelo CMY-Y102-G.	3
3	Ud	Derivación de línea frigorífica de dos salidas. Sólo aplicable a unidades exteriores marca MITSUBISCHI ELECTRIC en R410A, modelo CMY-Y62G-E.	3
4	Ud	Ud. Carga de gas oxígeno para soldar tubería de cobre.	1
5	Ud	Ud. Carga de gas nitrógeno, para limpieza de circuito durante la soldadura.	1
6	Ud	Armaflex R. (RITE) IT/XG-25x022	6
7	Ud	Armaflex IT/XG-25x018	15
8	Ud	Armaflex IT-20x10/XG-19x010	130
9	Ud	Armaflex IT/XG-25x015	125
10	Ud	Armaflex IT/XG-25x028	60
11	Ud	Armaflex IT/XG-25x012	60
12	Ud	Coquilla ¼" 19mm	15
13	M	Tubo corrugado de doble capa de 20 para Control Climatización.	150
14	M	Tubo corrugado de doble capa de 32 para conexionado de máquinas de Climatización.	150
15	M	Tubería de PCV serie B junta pegada, de 75 mm de diámetro, con sistema de unión por enchufe con junta pegada (UNE EN-1453-1), colocada con abrazaderas metálicas, instalada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC, funcionando s/CTE-HS-5.	75
16	M	Tubería de cobre recocido, de 3/8" de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	130
17	M	Tubería de cobre recocido, de 13/15 mm (5/8") de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	125
18	M	Tubería de cobre recocido, de 16/18 (1/8") mm de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	60
19	M	Tubería de cobre recocido, de 20/22 mm (1/4") de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	25
20	M	Tubería de cobre recocido, de 26/28 (1/2") mm de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	60
21	M	Tubería de cobre recocido, de 33/35 (3/4") mm de diámetro nominal, UNE-EN-1057, en instalaciones para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de cobre, instalada y funcionando, en ramales de longitud inferior a 3 metros, incluso con protección de tubo corrugado de PVC. s/CTE-HS-4.	15

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

**CONCEJALIA DE AGRICULTURA**

23	P. <sup>a</sup>	Apertura de huecos, en muros de mampostería de espesor variable, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin trasporte al vertedero y con p.p. de medias auxiliares.	2
24	H	Plataforma elevadora tipo tijera para una altura de trabajo de 10.	210

Según el informe, anteriormente mencionado, aportado por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, el importe de estas actuaciones ascienden a un total de 17.562,28€.

Este importe se deberá descontar del total del presupuesto de ejecución, según el apartado 9 el presente pliego de prescripciones técnicas, para obtener el presupuesto de licitación de las presentes instalaciones.

Las partidas ya ejecutadas, correspondientes al desglose de la valoración del citado apartado 9, son las siguientes:

**Presupuesto parcial nº 1. Circuito refrigerante.**

Nº	Ud	Descripción	Medición
1.1	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 5/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	140
1.2	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1 1/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	75
1.3	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 3/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	130
1.4	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1/4", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	15
1.5	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1/2", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	60
1.6	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 3/4", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	15
1.7	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 7/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	6
1.8	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISCHI ELECTRIC, de 2 salidas, modelo CMY-Y202-G, instalado.	2
1.9	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISCHI ELECTRIC, de 2 salidas, modelo CMY-Y102L-G, instalado.	3
1.10	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISHI ELECTRIC, modelo CMY-Y62T-E, instalado.	3
1.11	M	Mtr. Tubo para desagüe de unidades interiores, 18x20 mm, colocado.	91

**Presupuesto parcial nº 3. Carga Gases Refrigerantes.**

Nº	Ud	Descripción	Medición
3.2	Ud	Ud. Carga de gas oxígeno para soldar tubería de cobre.	2
3.3	Ud	Ud. Carga de gas nitrógeno, para limpieza de circuito durante la soldadura.	2

**Presupuesto parcial nº 4. Instalación eléctrica.**

Nº	Ud	Descripción	Medición
4.6	M	Mtr. Tubo corrugado PVC M32, instalado.	130



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

### **5.- CONDICIONES GENERALES.**

La empresa adjudicataria de las obras, estará a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, para cualquier modificación, aclaración o duda surgida durante la ejecución de los trabajos.

Cualquier daño producido tanto en bienes públicos como privados correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Será de obligado cumplimiento todas prescripciones indicadas en el aprobado por R.D. 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba Código Técnico de la Edificación, R.D. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y en cualquier otra normativa de obligado cumplimiento que haga referencia a este tipo de instalaciones expuestas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

#### **5.1.-DEFICIENCIAS OBSERVADAS.**

Falta de climatización del edificio.

#### **5.2.- OBRAS A REALIZAR.**

Las obras y el material necesario para la ejecución de las obras se describen a continuación:

- Instalación de evaporadoras.
- Instalación de condensadoras.
- Instalación de recuperadores de calor.
- Instalación de conductos impulsión y/o retorno de chapa galvanizada, debidamente aislada, conforme a la normativa vigente, con todos los elementos necesarios para su funcionamiento, como difusores, rejillas, etc., nuevos correctamente dimensionados.
- Instalación de conductos de refrigerante, debidamente aislados, conforme a normativa.
- Instalación de sensores y elementos de mando y control de la maquinaria anteriormente expuesta.
- Instalación de red de cableado eléctrico, de fuerza y de control.
- Instalación de red de desagües.
- Apertura de huecos en, muros, cristales, rejillas, etc., para la instalación de los conductos de impulsión y/o retorno necesarios.
- Ayudas de albañilería necesarias.
- Legalización de las instalaciones.

#### **5.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

El tiempo estimado para la ejecución de las obras será de 60 DIAS. Si transcurrido este tiempo, no se hubieran terminado las obras, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, se reserva la potestad de tomar las medidas que considere oportunas, incluido la incautación de la fianza depositada.

#### **6.- DESCRIPCION DE LOS LOCALES.**

Se trata de un recinto con tres áreas diferenciadas: acceso e información general, centro de interpretación, de planta rectangular pero repartida en 3 salas, y el área de servicios donde se encuentra el despacho de dirección, un aula magna y un área de degustación.

**6.1.- SUPERFICIES.**

A continuación se detallan las superficies, por dependencia, a climatizar, y la total, del Centro de Interpretación del Vino.

Estancia	Superficie (m <sup>2</sup> )
Sala 1/ Vides	207,86
Sala 2/ Transformación	164,92
Sala 3/ Embotellado	164,92
Despacho de dirección	23,76
Aula magna	112,30
Sala de catas	34,01
Acceso – información	80,82
Almacenes, pasillos y aseos.	150,73
<b>TOTAL SUPERFICIE UTIL</b>	<b>939,32 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL CONS. NUEVA CONSTRUCCION</b>	<b>102,00 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL CONS. REHABILITACION</b>	<b>997,00 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL CONSTRUIDOS</b>	<b>1099,00 m<sup>2</sup></b>

**6.2 DESCRIPCION DE LA INSTALACION****6.2.1.- Criterios de diseño.**

Para el diseño de la instalación de climatización se seguirán los criterios de diseño establecidos en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, así como las recomendaciones de la Guía Técnica de instalaciones de climatización con equipos autónomos, editada por el IDAE.

Los aspectos a considerar en el diseño de la instalación serán:

1. Criterio de calidad térmica.
2. Criterio de calidad del aire interior
3. Criterio de calidad acústica
4. Exigencias de higiene

**6.2.1.1.- Criterios de calidad térmica.**

En el edificio será utilizado por personas con actividad metabólica sedentaria, que en atención a la tabla 1.4.1.1. del RITE, y podrán alcanzarán un grado suficiente de confort con los siguientes parámetros de temperatura y humedad relativa:

Verano 23-25°C / 45-60% HR  
Invierno 21-23 °C / 40-50% HR

**6.2.1.2.- Criterios de calidad del aire interior.**

Las exigencias impuestas por el RITE sobre calidad del aire interior proceden de la norma UNE-EN 13779 y del informe CR 1752 del CEN. Para el diseño de los sistemas de ventilación en locales debe tenerse en cuenta:

1. Todos los edificios dispondrán de un sistema de ventilación mecánica.
2. El aire exterior de ventilación se introducirá debidamente filtrado al edificio.
3. Cuando el caudal extraído por medios mecánicos sea superior a 0,5 m<sup>3</sup>/s, se deberá disponer de recuperador de calor.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

El caudal de ventilación de los locales se establece en función de la calidad del aire interior, distinguiendo el RITE cuatro grados de calidad. En el caso que nos ocupa, se considerará a la totalidad del edificio como IDA-2.

El RITE establece 5 métodos para el cálculo del caudal de aire exterior de ventilación. De los cinco métodos, dos son métodos indirectos donde el caudal se determina por la ocupación o por la superficie de los locales, y los otros tres son métodos directos donde el caudal de ventilación se determina a partir de la carga contaminante del edificio.

La ocupación de los edificios y de los locales se realizará en función del uso previsto, conforme a las tablas que aparecen en UNE EN13779:2004 y UNE EN 13779:2008, y no en función de la ocupación máxima calculada mediante el documento DB SI en base a criterios de seguridad. El ratio de aforo a considerar en las distintas salas del edificio será de 10 m<sup>2</sup>/ocupante para oficinas, 3 m<sup>2</sup>/ocupante para salas de reuniones y 2,5 m<sup>2</sup>/ocupante para aulas, resultando la ocupación que se resume en la siguiente tabla:

Dependencia	Superficie (m <sup>2</sup> )	Ratio (m <sup>2</sup> /persona)	Ocupación (personas)
Sala 1/ Vides	207,86	10	21
Sala 2/ Transformación	164,92	10	17
Sala 3/ Embotellado	164,92	10	17
Despacho de dirección	23,76	10	3
Aula magna	112,30	2,5	45
Sala de catas	34,01	2,5	14
Acceso – información	80,82	10	8
Almacenes, pasillos y aseos.	150,73	0	0
<b>Total</b>	<b>939,32</b>		<b>125</b>

De los cinco métodos establecidos por el RITE para el cálculo del caudal de aire exterior de ventilación, se utilizarán:

- Método indirecto de caudal de aire exterior por persona para el despacho de dirección, aula magna, sala de catas y zona de acceso-información, que se consideran salas de ocupación permanente.
- Método directo por concentración de CO<sub>2</sub> para las salas de exposición: salas 1,2 y 3.
- Método indirecto de caudal de aire por unidad de superficie para el resto de salas del edificio, que se consideran salas de ocupación no permanente.

Los filtros y prefiltros a emplear dependen de la calidad del aire interior requerida y de la calidad del aire exterior del edificio. En el caso que nos ocupa, para el aire exterior, podemos considerar una calidad de tipo ODA 1.

Se instalarán prefiltros en la entrada del aire exterior a la unidad de tratamiento, así como a la entrada del aire de expulsión. Las clases de filtración mínimas para prefiltros y filtros finales establecidas en el RITE serán F6 / F8 para IDA 2.



#### **6.2.1.3.- Criterios de calidad acústica.**

Se debe garantizar el cumplimiento de la norma DB-HR del CTE. En este sentido, en lo que compete a la instalación de ventilación, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Los intercambiadores de calor se colocarán en el interior de cajas de pladur con aislamiento acústico, a fin de limitar la emisión de ruidos del motor. En su defecto se podrán utilizar intercambiadores con doble pared de aislamiento interior termoacústico de fibra de vidrio de 25 mm de espesor.
2. La velocidad del aire en el interior de los conductos quedará limitada a un máximo de 6 m/s.
3. La velocidad de giro de los motores en los intercambiadores de calor deberá ser regulable.

#### **6.2.1.4.- Exigencias de higiene.**

Los conductos de ventilación deben ser practicables para su limpieza.

#### **6.3.- EFICIENCIA ENERGETICA.**

A efectos de conseguir un grado elevado de eficiencia energética en la instalación, en su diseño se analizarán los siguientes aspectos contenidos en el RITE:

1. Eficiencia en la generación de calor y frío.
2. Eficiencia en las redes de tuberías y conductos.
3. Eficiencia en el control
4. Eficiencia en la contabilización de consumo.
5. Eficiencia en la recuperación de energía.

#### **6.3.1.- Eficiencia en la generación de frío y calor.**

Se instalarán máquinas ajustadas a la potencia máxima simultánea requerida por la instalación, indicando el COP y el nivel de eficiencia energética que acredite el fabricante.

El compresor de las unidades condensadoras dispondrá de mecanismos que le permitan ajustar su consumo de forma lineal acorde a las exigencias de carga térmica en el sistema, que dependerá tanto de la época estacional, como de la hora solar y del número de unidades interiores que se encuentren en funcionamiento.

#### **6.3.2.- Eficiencia en las redes de tuberías y conductos.**

El uso de gases termo portadores garantiza un elevado grado de eficiencia en la red de distribución hasta las zonas climatizadas.



**6.3.3.- Eficiencia en el control.**

El encendido de las diferentes unidades de climatización se realizará mediante un control centralizado, que permitirá su puesta en marcha independiente en las diferentes salas.

El control de los intercambiadores de calor se realizará mediante sensores de monóxido de carbono.

**6.3.4.- Eficiencia en la contabilización del consumo.**

Dado que se trata de una instalación con más de 70 Kw, se requerirá la instalación de un contador de energía consumida por el sistema de climatización.

**6.3.5.- Eficiencia en la recuperación de energía.**

Según el valor total de aporte de aire exterior al edificio, será obligada la instalación de intercambiadores de calor.

Se ha previsto la instalación de tres unidades, dos de ellas en las salas de exposición del ala derecha del edificio para un caudal máximo unitario de 1200 m<sup>3</sup>/h, y la tercera en el extremo del ala izquierda, con un caudal máximo de 3.300 m<sup>3</sup>/h. Todas serán de instalación horizontal, con intercambiador de flujos cruzados en caja de acero galvanizado, doble pared de aislamiento interior termoacústico de fibra de vidrio de 25 mm (chapa exterior de 1 mm y chapa interior de 0,5 mm), y filtros en descarga y aspiración.

**6.4.- EXIGENCIAS DE SEGURIDAD.**

Las unidades condensadoras se instalarán en un recinto independiente vallado, en el exterior al edificio que se pretende climatizar, y las dimensiones deberán ser tales que permitan realizar las operaciones de mantenimiento con las debidas garantías de seguridad en el trabajo.

La carga de gas utilizada en el circuito frigorífico no resulta en ningún caso peligrosa dado el elevado volumen de la edificación y la existencia, además, de un sistema de ventilación mecánica.

En la instalación de ventilación, los conductos flexibles que se utilicen para la conexión de la red a las unidades terminales se instalarán totalmente desplegados y con curvas de radio igual o mayor que el diámetro nominal. La longitud de cada conexión flexible no será mayor de 1,5 metros.

Los pasillos y los vestíbulos pueden utilizarse como elementos de distribución solamente cuando sirvan de paso del aire desde las zonas acondicionadas hacia los locales de servicio y no se empleen como locales de almacenamiento.



**7.- SISTEMA DE INSTALACION ELEGIDO.**

Atendiendo a consideraciones de confortabilidad, económicas, ecológicas y de integración tanto para el equipo como para el sistema. Se ha optado por un sistema de acondicionamiento del tipo VRV, mediante dos equipos de enfriadora y bomba de calor exteriores, previendo la colocación de equipos interiores de impulsión de aire en las paredes y falsos techos de la edificación. La instalación se podrá dividir en dos secciones, una de ellas para la zona de salas de exposición y otra para la zona de aula de conferencias.

Se instalará también un sistema de recuperación de calor y ventilación.

Para el acondicionamiento del edificio, se ha previsto la instalación de dos plantas enfriadoras, que prepararan el gas refrigerante que será repartido a las ocho unidades de climatización que serán ubicadas estratégicamente, en cada una de las estancias del edificio a climatizar. A partir de estos equipos, se realizará el reparto del aire tratado, mediante conductos de chapa galvanizada y aislada, a las diferentes zonas.

El retorno se realizará a través de rejillas y conductos situados según planos.

La fuente de energía será solamente eléctrica. Y para conseguir un máximo ahorro y un perfecto funcionamiento de los equipos, éstos llevan incorporado un módulo de control eléctrico, con regulación en todas las estancias mediante sondas termométricas que accionan las compuertas situadas en los conductos.

Los módulos de control incorporado o selectores de refrigeración, calefacción, ventilación e indicadores luminosos de la posición seleccionada y estarán situados en el lugar accesibles en todas las dependencias, de tal modo que las unidades son manejadas desde estas dependencias.

Además el funcionamiento, será controlado mediante un sistema de zonificación, vía PC.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

### 7.1.- ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA INSTALACION Y CARACTERISCAS.

Las instalaciones para climatización y renovación de aire estarán compuestas por equipos con las siguientes características:

ZONA	DESCRIPCION MAQUINARIA
Exterior (C.I.V.)	Planta enfriadora con bomba de calor 63KWf/69KWc (17,6/16,87KW). COP Frio 3,67; COP Calor 4,09. Marca MITSUBISHI modelo PUHY-P550YSJM-A o similar.
Sala 1 Vides	Dos unidades de impulsión 14KWf/16KWc (0,34/0,32KW). Marca MITSUBISHI modelo PEFY-P125VMA-E o similar.
	Unidad de recuperador de calor 0,75KW con 1200m <sup>3</sup> /h de caudal. Marca QUNTEC modelo RQ1200 o similar.
Sala 2 Transformación	Unidad de impulsión 14KWf/16KWc (0,34/0,32KW). Marca MITSUBISHI modelo PEFY-P125VMA-E o similar.
Sala 3 Embotellado	Dos unidades de impulsión 14KWf/16KWc (0,34/0,32KW). Marca MITSUBISHI modelo PEFY-P125VMA-E o similar.
	Unidad de recuperador de calor 0,75KW con 1200m <sup>3</sup> /h de caudal. Marca QUNTEC modelo RQ1200 o similar.
Exterior (Área Servicios)	Planta enfriadora con bomba de calor 50KWf/56KWc (15,47/14,62KW). COP Frio 3,23; COP Calor 3,83. Marca MITSUBISHI modelo PUHY-P450YJM-A o similar.
Acceso	Unidad de impulsión 14KWf/16KWc (0,34/0,32KW). Marca MITSUBISHI modelo PEFY-P125VMA-E o similar.
Área Servicios	Dos unidades de impulsión 22,4KWf/25KWc (0,99/0,99KW). Marca MITSUBISHI modelo PEFY-P200VMH-E o similar.
	Unidad de recuperador de calor 1,1KW con 3300m <sup>3</sup> /h de caudal. Marca QUNTEC modelo RQ3000 o similar.

### 7.2.- TIPO DE COMBUSTIBLE O FUENTE DE ENERGIA.

Se contempla como única fuente de energía la corriente eléctrica como alimentación de las máquinas autónomas.

### 7.3.- TIPO DE CONTROL AUTOMATICO Y FUNCIONAL.

Se opta por el tipo de regulación por termostato de ambiente por dependencia en todos los casos.

Se le dotará con sistema de regulación de caudal proporcional para conseguir un máximo ahorro y un perfecto funcionamiento de los equipos, éstos llevan incorporado un módulo de control eléctrico, con regulación en todas las estancias, mediante sondas termométricas que condicionan el funcionamiento de las unidades climatizadoras.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

Además se dispondrá de un control habilitado para PC, centralizando de esta forma el control de toda la edificación en un solo punto de control.

El retorno se realizará a través de rejillas situadas en las distintas dependencias, de donde mediante rejillas de retorno general y a través de conducto el aire vuelve a los recuperadores de calor.

El conjunto queda protegido por presostatos de alta y baja, y relés térmicos para protección de los motores de compresores y ventiladores.

El funcionamiento de control comienza con la parada de las unidades evaporadoras por alcance de la temperatura de confort seleccionada. A su vez la maniobra de la unidad desconecta los contactores del compresor y del ventilador de condensación.

Se instalarán además detectores de CO<sub>2</sub>, programables que determinarán el funcionamiento de los recuperadores de calor, conforme a lo indicado en el R.I.T.E.

La modificación del ciclo frío ó calor se realiza sencillamente por selección en la unidad o mediante actuación en el software instalado en el PC.

### **8.- INSTALACIONES ELECTRICAS.**

Las canalizaciones deben realizarse según lo dispuesto en las ITC-BT-19 e ITC-BT-20 y estarán constituidas por:

- Conductores aislados, de tensión nominal no inferior a 450/750 V, colocados bajo tubos o canales protectores, preferentemente empotrados en especial en las zonas accesibles al público.
- Conductores aislados, de tensión nominal no inferior a 450/750 V, con cubierta de protección, colocados en huecos de la construcción, totalmente contruidos en materiales incombustibles de grado de resistencia al fuego incendio RF-120, como mínimo.

Los cables y sistemas de conducción de cables deben instalarse de manera que no se reduzcan las características de la estructura del edificio en la seguridad contra incendios.

- Los cables eléctricos a utilizar en las instalaciones de tipo general y en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes a las de la norma UNE 21.123 parte 4 ó 5; o a la norma UNE 211002 (según la tensión asignada del cable), cumplen con esta prescripción.
- Los elementos de conducción de cables con características equivalentes a los clasificados como "no propagadores de la llama" de acuerdo con las normas UNE-EN 50085-1 y UNE-EN 50086-1, cumplen con esta prescripción.
- Los cables eléctricos destinados a circuitos de servicios de seguridad no autónomos o a circuitos de servicios con fuentes autónomas centralizadas, deben mantener el servicio durante y después del incendio, siendo conformes a las especificaciones de la norma UNE-EN 50.200 y tendrán emisión de humos y gases tóxicos muy opacidad reducida. Los cables con características equivalentes a la norma UNE 21.123, apartado 3.4.6, cumplen con esta prescripción de emisión de humos y opacidad reducida.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

**9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.**

## Presupuesto parcial nº 1. Circuito refrigerante.

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 5/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	140	13,95	1.953,52
1.2	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1 1/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	75	21,23	1.592,12
1.3	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 3/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	130	11,41	1.483,00
1.4	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1/4", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	15	10,13	151,95
1.5	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 1/2", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	60	13,61	816,57
1.6	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 3/4", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	15	16,65	249,80
1.7	M	Mtr. tubo de cobre para circuito de refrigerante, de diámetro 7/8", incluso aislante ARMAFLEX de 19 mm de espesor y parte proporcional de soldaduras y accesorios, unidad acabada.	6	18,37	110,24
1.8	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISCHI ELECTRIC, de 2 salidas, modelo CMY-Y202-G, instalado.	2	193,48	386,96
1.9	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISCHI ELECTRIC, de 2 salidas, modelo CMY-Y102L-G, instalado.	3	173,47	520,42
1.10	Ud	Ud. Suministro e instalación de kit distribuidor, gama CITY MULTI de MITSUBISHI ELECTRIC, modelo CMY-Y62T-E, instalado.	3	97,00	291,00
1.11	M	Mtr. Tubo para desagüe de unidades interiores, 18x20 mm, colocado.	91	3,92	356,81

**Total Presupuesto parcial nº 1 Circuito refrigerante: 7.912,39**

## Presupuesto parcial nº 2. Maquinaria.

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
2.1	Ud	Suministro de Unidad exterior bomba de calor de 55000 Frig/h, 59300 Kcal/h y 60,5 dB(A) . Con coeficientes energéticos de 3,43/3,82. Modelo PUHY-P550YSHM-A. Serie Y, gama CITY MULTI (R410a) de MITSUBISHI ELECTRIC, o de igual o superiores características e instalado.	1	15.338,25	15.338,25
2.2	Ud	Suministro de Unidad exterior bomba de calor de 45000 Frig/h, 48200 Kcal/h y 62 dB(A) . Con coeficientes energéticos de 3,07/3,64. Modelo PUHY-P450YHM-A. Serie Y, gama CITY MULTI (R410a) de MITSUBISHI ELECTRIC, o de igual o superiores características e instalado.	1	12.885,30	12.885,30
2.3	Ud	Suministro de Unidad interior tipo CONDUCTOS PRESIÓN ESTÁNDAR de 12500 Frig/h, 13760 Kcal/h, 1680/2040/2400 m3/h, 35/50/70/100/150 Pa y 32/36/40 dB(A). Modelo PEFY-P125VMA-E, gama CITY MULTI (R410a) de MITSUBISHI ELECTRIC, o de igual o superiores características e instalado.	6	1.510,45	9.062,70
2.4	Ud	Suministro de Unidad interior tipo CONDUCTOS ALTA PRESIÓN de 20000 Frig/h, 21500 Kcal/h, 3480 m3/h y 42/45 dB(A). Modelo PEFY-P200VMH-E, gama CITY MULTI (R410a) de MITSUBISHI ELECTRIC, o de igual o superiores características e instalado.	2	2.581,91	5.163,82
2.5	Ud	Ud. Suministro e instalación de control centralizado de sistema, pantalla retroiluminada táctil 5", gama MELANS de MITSUBISCHI ELECTRIC, para 50 g/50 ud, modelo AT-50ª, o de igual o superiores características e instalado.	1	1.144,12	1.144,12
2.6	Ud	Ud. Suministro e instalación de control de calidad de aire.	2	95,00	190,00
2.7	Ud	Ud. Suministro e instalación de recuperador de calor para instalación horizontal, RQ1200, para un caudal máximo de 1200 m3/h, con intercambiador de flujos cruzados en caja de acero galvanizado, con doble pared de aislamiento interior termoacústico de fibra de vidrio de 25 mm (chapa exterior de 1 mm y chapa interior de 0,5 mm), incluso filtros en descarga y aspiración conforme RITE, o de igual o superiores características e instalada.	2	1.996,45	3.992,90

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)**CONCEJALIA DE AGRICULTURA**

2.8	Ud	Ud. Suministro e instalación de recuperador de calor para instalación horizontal, RQ3000, para un caudal máximo de 3300 m <sup>3</sup> /h, con intercambiador de flujos cruzados en caja de acero galvanizado, con doble pared de aislamiento interior termoacústico de fibra de vidrio de 25 mm (chapa exterior de 1 mm y chapa interior de 0,5 mm), incluso filtros en descarga y aspiración conforme RITE, o de igual o superiores características e instalada.	1	2.713,65	2.713,65
-----	----	--	---	----------	----------

**Total Presupuesto parcial nº 2. Maquinaria: 50.490,74****Presupuesto parcial nº 3. Carga Gases Refrigerantes.**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
3.1	Ud	Ud. Suministro y carga de gas R410a, incluso carga impositiva Medio Ambiente.	40	30,27	1.210,94
3.2	Ud	Ud. Carga de gas oxígeno para soldar tubería de cobre.	2	287,60	575,20
3.3	Ud	Ud. Carga de gas nitrógeno, para limpieza de circuito durante la soldadura.	2	115,33	230,66

**Total Presupuesto parcial nº 3. Carga Gases Refrigerantes: 2.016,80****Presupuesto parcial nº 4. Instalación eléctrica.**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.1	Ud	Ud. Ampliación cuadro eléctrico existente, con instalación de interruptor de protección para línea de alimentación a C.S. CLIMA, incluso cableado, rotulación, conexionado y pequeño material, unidad acabada.	1	377,16	377,16
4.2	Ud	Ud. Cuadro eléctrico de mando y protección CS CLIMA, formado por caja XL3 160 metálica de Legrand ref. 020004 ó similar, con puerta plena, conteniendo los elementos de protección magnetotérmica y diferencial necesarios, incluso cableado, conexionado, rotulación, pequeño material y mano de obra, totalmente acabado.	1	2585,96	2.585,96
4.3	M	Mtr. Línea formada por manguera RZ1(AS) 0,6/1 KV 5x6 Cu, instalada bajo tubo existente.	60	5,51	330,57
4.4	M	Mtr. Línea formada por manguera RV-K 0,6/1 KV 3x2,5 Cu, en instalación bajo tubo existente.	40	2,63	105,10
4.5	M	Mtr. Línea formada por manguera RZ1(AS) 0,6/1 KV 5x2,5 Cu, instalada bajo tubo existente.	30	3,49	104,74
4.6	M	Mtr. Tubo corrugado PVC M32, instalado.	130	2,44	317,20
4.7	M	Mtr. Línea ESH07VZ1 3x2,5 mm <sup>2</sup> en cobre, en instalación empotrada bajo tubo corrugado PVC M20, incluso parte proporcional de elementos de fijación, derivación, pequeño material y mano de obra, unidad instalada.	30	2,88	86,38
4.8	M	Mtr. Línea ESH07VZ1 3x2,5 mm <sup>2</sup> en cobre, instalada en superficie bajo tubo PVC M20, incluso parte proporcional de elementos de fijación, derivación, pequeño material y mano de obra, unidad instalada.	60	7,63	458,09
4.9	M	Mtr. Lineal tendido de cable 2x1,5 mm <sup>2</sup> , apantallado y libre de halógenos para línea de control, colocado en canalización existente.	160	4,53	724,19
4.10	M	Mtr. Línea ESH07VZ1 2x1,5 mm <sup>2</sup> en cobre, en instalación empotrada bajo tubo corrugado PVC M20, incluso parte proporcional de elementos de fijación, derivación, pequeño material y mano de obra, unidad instalada.	80	2,49	199,23

**Total Presupuesto parcial nº 4. Instalación eléctrica: 5.288,62**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
5.1	p.a	Fabricación y colocación de conductos en salas de exposición, tanto en unidades de ventilación como en unidades evaporadoras, incluso rejillas, soportes, pequeño material y mano de obra, aislados según RITE, unidad acabada.	1	9.699,20	9.699,20
5.2	p.a.	Fabricación y colocación de conductos en recepción, aula magna y sala de catas, tanto en unidades de ventilación como en unidades evaporadoras, incluso rejillas, soportes, pequeño material y mano de obra, aislados según RITE, unidad acabada.	1	5977,6	5.977,60

**Total Presupuesto parcial nº 5. Conductos aire: 15.676,80**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)**CONCEJALIA DE AGRICULTURA****Presupuesto parcial nº 6. Ayudas albañilería.**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
6.1	p.a.	Obra civil consistente en ejecución de bancada para máquinas condensadoras, cerrada por valla perimetral, apertura y cierre de zanja entre bancadas y edificio para la canalización del circuito frigorífico y del cableado de alimentación y control, apertura de orificios de entrada al edificio para acometida de circuito frigorífico y ventilación, cierres de fachada mediante rejillas metálicas, y colocación de soportes metálicos para unidades de ventilación y climatización interiores, unidad acabada.	1	4.500,00	4.500,00

**Total Presupuesto parcial nº 6. Ayudas albañilería: 6.500,00****Presupuesto parcial nº 7. Legalización instalaciones.**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
7.1	Ud	Redacción de proyecto de instalación de Climatización y Ventilación, incluso tasas de visado colegial.	1	2.500,00	2.500,00
7.2	Ud	Redacción de proyecto de Ampliación instalación eléctrica en baja tensión, incluso tasas de visado colegial.	1	600,00	600,00
7.3	Ud	Certificados de dirección de obra y tramitación ante la Dirección General de Industria para su inscripción en los registros correspondientes de las instalaciones de climatización y de baja tensión, incluso tasas de visado colegial y tasas administrativas derivadas de dicha tramitación y registro, unidad acabada.	1	2.500,00	2.500,00
7.4	Ud	Inspección OCA instalación eléctrica en baja tensión, y suscripción de contrato de mantenimiento por un año.	1	550,00	550,00

**Total Presupuesto parcial nº 7. Legalización instalaciones: 6.150,00**

Capítulo	Importe
Capítulo nº 1. Circuito refrigerante.	7.912,39
Capítulo nº 2. Maquinaria.	50.490,74
Capítulo nº 3. Carga Gases Refrigerantes.	2.016,80
Capítulo nº 4. Instalación eléctrica.	5.288,62
Capítulo nº 5. Conductos aire.	15.676,80
Capítulo nº 6. Ayudas albañilería.	4.500,00
Capítulo nº 7. Legalización instalaciones.	6.150,00
Presupuesto ejecución material	92.035,35
14% de gastos generales	12.884,95
6% de beneficio industrial	5.522,12
Suma	110.442,42
21% I.V.A.	23.192,91
Total	133.635,33
Instalaciones existentes	17.562,28
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>116.073,05</b>

Asciende el presente presupuesto a un total de **CIENTO DIECISEISMIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS**

**10.- EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES, REFORMAS O NUEVAS INSTALACIONES.**

El adjudicatario viene obligado si así es requerido por el Ayuntamiento a la ejecución de modificaciones, reformas o nuevas instalaciones, cuyos elementos deberán cumplir con las características técnicas indicadas por la dirección facultativa y que darán lugar a la contraprestación económica conforme a los precios para modificaciones, reformas y nuevas instalaciones, conforme a la valoración que previamente se asigne, y siempre según el procedimiento que indique R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

### **11.- EXAMEN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y ACATAMIENTO.**

Las empresas licitadoras que lo deseen, y con el objeto de emitir su oferta económica, podrán revisar todas las instalaciones objetos de este contrato, además de tener a su disposición la documentación técnica que posee el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Por el mero hecho de participar en la licitación de contratación objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, las empresas que intervienen en el mismo, manifiestan de modo expreso, su entero y exacto conocimiento del presente pliego y demás documentación que afecta al procedimiento y el total acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria de la licitación, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente pliego, aceptando tanto los niveles de calidad de servicio que en él se indican, como el resto de las prescripciones, como mínimos a superar en el trabajo a realizar.

El presente pliego de prescripciones técnicas, junto con el de cláusulas administrativas particulares, revestirá carácter contractual.

### **12.- RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.**

El Ayuntamiento de Jumilla no tendrá ninguna vinculación jurídica ni de ningún orden con el personal encargado de la realización de los trabajos derivados del presente pliego de condiciones.

Todo el personal adscrito a la empresa adjudicataria, contará con contratación en vigor conforme a la legislación laboral vigente, Seguridad y Salud, cualificación del personal, definiendo encargados de obras e instalaciones con nombres, titulación y experiencia, siendo responsable del concesionario el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en el centro de trabajo.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria, no podrá tener vinculación alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que se adopten sean consecuencia directa e indirectamente del cumplimiento e interpretación del contrato, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

La empresa adjudicataria está obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar el mismo una placa de identificación colocada en lugar visible.

Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de Seguridad e Higiene en el trabajo.



## CONCEJALIA DE AGRICULTURA

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquélla, siempre a juicio del Ayuntamiento, el cual podrá detraer la compensación del importe de las facturas o fianzas que presente la adjudicataria. También será responsable la adjudicataria de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que ha sido efectuado por su personal siguiéndose para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el apartado anterior.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el ayuntamiento podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de su conflicto e incluso si se ha causado un grave daño se podría pedir responsabilidad y llegar a la rescisión del contrato.

El ayuntamiento se reserva el derecho de someter a reconocimiento médico a cualquier trabajador aportado por la empresa adjudicataria, así como el de exigir al mismo la prueba documental de los reconocimientos que como empresa le obligue la legislación vigente.

### **13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Se dará cumplimiento a la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales

### **14.- DOCUMENTACION A APORTAR.**

Se deberá exigir, a la mercantil que se adjudique el presente contrato, la siguiente documentación:

- Documento de Inscripción como Empresa Instaladora de Climatización.
- Documento de Inscripción como Empresa Mantenedora de Instalaciones de Climatización.
- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- Justificación de la organización empresarial, indicando los medios técnicos y personales que posee y justificando la capacidad de realización de las infraestructuras indicadas.
- Copia de recibo de pago de seguro de responsabilidad civil, en vigor, hasta 600.000€.

### **15.- INSPECCION MUNICIPAL.**

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, oferta presentada y a las órdenes que por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa, se den para la mejor realización de los servicios adjudicados.



CONCEJALIA DE AGRICULTURA

**16.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATA.**

Con relación a los accidentes o daños causados por las instalaciones o por la realización de los trabajos, el contratista será el único responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza causados por las instalaciones o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al Municipio.

Asimismo el contratista será responsable de los accidentes que se originen por la ejecución de los trabajos que exija la prestación del servicio.

El contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguros limitada que cubra la responsabilidad civil hasta seiscientos mil euros (600.000,00€), por los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente por las instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio. Deberá presentar una copia al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, manteniéndose su vigencia durante la duración de la contrata, aspecto que podrá ser exigido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en cualquier momento.

**17.- CRITERIOS DE VALORACION.**

Para la adjudicación del contrato de deberán tener en cuenta los valores que se detallan a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Menor precio de ejecución, hasta 75 puntos. Este criterio se valorará asignando 75 puntos a la oferta máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicando al resto la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta realizada} \times 75}{\text{Oferta máxima posible}}$ A estos efectos, se entenderá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación.	75
3	Mejora por el aumento de duración del contrato de mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción, a razón de 5 puntos por año de aumento, hasta un máximo de 25 puntos.	25

Es cuanto tengo el honor de informar a Vd. para sus conocimientos a efectos oportunos.

En Jumilla, a 12 de junio de 2014

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal

VºBº Concejal Delegado de Cultura

Fdo.: Damián Mohreal Palencia  
Colegiado nº: 3.980

Fdo.: Mª. Dolores Fernández

Dª. Eladia Lucas García. T.A.G.